

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAR 2024

VISTO la Nota N° 062/2024 – Letra: P.C.D., presentada por la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Viceintendenta Gabriel MUÑIZ SICCARDI; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para otorgar la Adscripción de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Sra. Nancy Orieta SALAMANCA, D.N.I. N° 13.165.389, Legajo N° 1201, Categoría 20 P.A. y T., para desempeñarse en el Bloque Político de la Concejala Daiana FREIBERGER.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251, a partir del día 1º de Abril del corriente año y por el término de tres (3) meses.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Adscripción de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Sra. Nancy Orieta SALAMANCA, D.N.I. N° 13.165.389, Legajo N° 1201, Categoría 20 P.A. y T.; para desempeñarse en el Bloque Político de la Concejala Daiana FREIBERGER, a partir del día 1º de Abril de 2024 y por el término de tres (3) meses, conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, de acuerdo a la nota presentada por la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Viceintendenta Gabriel MUÑIZ SICCARDI; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

111/24


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"